

## **GARANTIA PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES BENZ**

Estimado Cliente:

El vehículo nuevo que usted está comprando en nuestro establecimiento, cuenta con una garantía del fabricante que le es proporcionada a través de la firma Comercial Kaufmann S.A. y su red de servicios autorizados Mercedes Benz. Si en su zona no existe alguno de estos servicios, debe contactarse con Comercial Kaufmann S.A. a fin de coordinar la atención correspondiente.

La póliza de garantía contempla únicamente la reparación o sustitución de los componentes afectados, partes y/o piezas que presenten desperfectos, averías o fallas no imputables a mal uso del cliente o de terceros y de acuerdo a las condiciones generales de venta del fabricante.

### **CAMIONES – Daimler AG Alemania.**

La garantía base de todos los camiones MB Alemania es de **12 meses sin límite de km**, solo se diferencian en las coberturas del tren motriz las cuales siguen a continuación.

- Actros, New Actros (4x4, 6x4, 6x6, 8x4, 8x6, 8x8)
- Axor (4X2, 4x4, 6x2, 6x4, 8x4)
- Atego
- Arocs
- Zetros
  - **Tren de Fuerza: 36 meses o 250.000 km, lo que ocurra primero.**
  
- Actros, New Actros (4x2, 6x2)
- Axor (4X2) – Tractocamión versión LS.
  - **Tren de Fuerza: 36 meses o 450.000 km, lo que ocurra primero.**
  
- Unimog
  - **Tren de Fuerza: 12 meses sin límite de kilometraje.**

### **CAMIONES – Mercedes Benz do Brasil.**

- Livianos y Medianos: Equipados con motor Serie OM300 y OM900.
  - **Vehículo completo: 12 meses o 50.000 km, lo que ocurra primero.**
  - **Tren de Fuerza: 12 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero.**
  
- Pesados: Equipados con motor Serie OM400 y OM450.
  - **Vehículo completo: 12 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero.**
  - **Tren de Fuerza: 24 meses o 200.000 km, lo que ocurra primero.**

*Una copia completa y firmada por el cliente debe ser adjuntada a la ficha de ventas (Legados)*

**BUSES – Mercedes Benz do Brasil.**

- LO.
  - Vehículo completo: 12 meses o 50.000 km, lo que ocurra primero.
  - Tren de Fuerza: 12 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero.
  
- OF, OH, O 400, O 500 R / M / U / UA
  - Vehículo completo: 12 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero.
  - Tren de Fuerza: 24 meses o 200.000 km, lo que ocurra primero.
  
- O 500 RS / RSD / RSDD
  - Vehículo completo: 12 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero.
  - Tren de Fuerza: 12 meses sin límite de kilometraje.

**BUSES – EvoBus.**

- OC 500.
  - Vehículo completo: 12 meses sin límite de kilometraje.
  - Tren de Fuerza: 24 meses o 200.000 km, lo que ocurra primero.

**BUSES – Daimler India.**

- LO.
  - Vehículo completo: 12 meses o 50.000 km, lo que ocurra primero.
  - Tren de Fuerza: 12 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero.

**VANS – Mercedes Benz Argentina, Daimler AG España y Alemania.**

- Vito / Viano / V-Class / Sprinter / Citan / Vario.
  - Vehículo completo: 12 meses o 50.000 km, lo que ocurra primero.
  - Tren de Fuerza: 12 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero.
  
- Carrocería Unvi (equipado en modelo Vario y Atego).
  - Carrocería: 12 meses sin límite de kilometraje.

El servicio técnico se reserva el derecho de inspeccionar el vehículo y juzgar el origen del desperfecto, avería o falla que se reclama, determinando así qué tipo de reparaciones, cambios de piezas y/o reemplazo de componentes serán realizados como garantía. La duración de los servicios se informará oportunamente al cliente y estará sujeta a la disponibilidad de repuestos y mano de obra.

Durante el período de garantía, el fabricante está facultado para reemplazar componentes que presenten fallas o defectos de producto por componentes reacondicionados o remanufacturados por el/los propio(s) fabricante(s), los cuales cumplen con la misma certificación y estándares de calidad exigidas para un componente nuevo. Sin embargo, si la ley exige que el o los componentes a reemplazar sean nuevos, Daimler AG se ajustará al plazo previsto en la ley respectiva, esto es, tres meses, contados desde la fecha de entrega que consta en este documento, o hasta 10.000 km, lo que ocurra primero.

La garantía termina en forma inmediata si se comprueba cualquier tipo de manipulación que pudiera estar relacionada directa o indirectamente con el desperfecto, avería o falla que se reclama.

- Son **causas de término de la garantía** los daños, desperfectos y deterioros provenientes o causados directa o indirectamente por las siguientes circunstancias:
  - Operación, almacenamiento y conservación inadecuada del vehículo.
  - Accidentes, acción de terceros, daños por agentes químicos, medioambientales y/o eléctricos.
  - Empleo de partes o piezas no originales y/o materiales no homologados por el fabricante.
  - Modificaciones que exceden las especificaciones del fabricante sobre el modelo del vehículo.
  - Exceso de cargas sobre los ejes, o de arrastre, incluyendo equipos adicionales de carga.
  - Incumplimiento de las instrucciones de servicios de mantenimiento y conservación descritos en el manual de usuario del vehículo.
  - Uso de combustibles, lubricantes, y otros fluidos contaminados o no homologados por el fabricante.
  - Trabajos de reparación o mantenimiento ejecutados por talleres o servicios técnicos no autorizados.
  - Si se comprueba la manipulación indebida del cuenta kilómetros.
- Esta garantía **no cubre**:
  - Trabajos y servicios de mantenimiento y conservación.
  - Partes y/o piezas de uso normal en mantenimiento, como, por ejemplo: filtros, baterías, ampolletas, fusibles, terminales eléctricos, gomas limpia parabrisas.
  - Relleno de combustibles, lubricantes y otros fluidos.
  - Reparaciones por desgaste de partes y piezas provenientes del uso normal del vehículo, como, por ejemplo: embrague, neumáticos, frenos, correas, elementos del sistema de suspensión y amortiguación.
  - Daños por impacto en carrocería y/o cristales, incluidos arañazos superficiales.

En caso de discrepancia en cuanto a la procedencia de la garantía, será decisión del fabricante el otorgamiento de ésta.

Dentro del período de garantía convencional, que excede el plazo legal, el Cliente no estará facultado para ejercer el derecho de opción previsto en la Ley N°19.496, el que sólo podrá ejercerse dentro del período de garantía legal y por quienes tengan la calidad de consumidores de conformidad a dicha ley.

La presente garantía se extiende al arrendatario en caso de que el vehículo fuere arrendado dentro del marco de un contrato leasing.

Saludan muy atentamente a usted



Comercial Kaufmann S.A.

El cliente o arrendatario, en su caso, declara haber recibido en forma previa los términos y condiciones de la presente garantía y, en señal de aceptación y conformidad de ellos, suscribe y firma este instrumento, quedando un ejemplar íntegro del mismo en su poder.

### **DATOS DEL VEHÍCULO**

<i>N° Pedido</i>	
------------------	--

<i>Inscripción o Patente</i>	
------------------------------	--

<i>N° Chasis y/o VIN</i>	
--------------------------	--

### **DATOS DEL CLIENTE**

<i>Nombre o Razón Social</i>	
<i>Representante(s) legal(es)</i>	

<i>RUN o RUT</i>	
<i>Firma</i>	

<i>Fecha</i>	
<i>Lugar</i>	